OBJETO:	Informe
REFERENCIA:	**Código Expediente: 0003-OT12-2023-000193**
UNIDAD GESTORA:	Dirección General de Ordenación del Territorio Servicio de Territorio y Paisaje Sección de Ordenación del Territorio Dirección: Calle Alhóndiga, 1 - 2ª planta - 31002 PAMPLONA Teléfono: 848 – 42 76 06 Correo electrónico: aurbanis@navarra.es

Otros informes y consultas	
Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio. Titular Principal: **CHILOS SOLAR 2 SOCIEDAD LIMITADA** Municipio: **CORELLA** Ubicación: Polígono: **3** Parcela: **varias parcelas**	
SOLICITUD:	**Planta solar fotovoltaica PFV CORELLA (informe sobre adecuación a AAA)**
Entrada Registro:	**07/07/2023** Cod. Registro**:** **966318**

La Sección de Infraestructuras Energéticas solicita, a fecha de 15/09/2023, informe a este Servicio en relación al proyecto que responde a su código de expediente 0003-0102-2020-001477 PFV CORELLA (5103-CE).

En la petición se indica:

> *"Se da traslado del proyecto modificado presentado por el promotor para adecuarse al condicionado de la Resolución 285E/2022, de 26 de septiembre, del Director de Servicio de Biodiversidad, por la que se concede Autorización de Afecciones Ambientales (AAA). En informe de fecha 15 de septiembre de 2023, la Sección de Impacto Ambiental considera que, desde el punto de vista ambiental, el proyecto modificado queda amparado por la AAA. Se solicita que comprueben si, desde el punto de vista de ordenación del territorio, el proyecto modificado queda amparado por la AAA."*

Conforme a la citada RESOLUCION 285E/2022, de 26 de septiembre, del Director de Servicio de Biodiversidad, la citada AAA (expediente 0001-0015-2021-000010) tiene, además, los efectos que se establecen en el artículo 117 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, relativo al procedimiento de autorización de actividades a realizar en suelo no urbanizable (expediente 0001-OT01-2021-000012).

Dicha resolución resulta de la atención de un recurso de alzada interpuesto por la entidad promotora contra la Resolución 174E/2021, de 1 de julio, del Director de Servicio de Biodiversidad por la que se denegaba la AAA del parque objeto de este informe, en base al informe de la Sección de Ordenación del Territorio o motivada en un informe desfavorable de la informe de la Sección de Regadíos y Concentración Parcelaria y afección a suelo asimilable al suelo de alto valor natural para el cultivo.

El proyecto modificado al que se refiere la presente solicitud es el anexo al proyecto de ejecución de planta fotovoltaica "IFV Corella" (998,76 kWp) en el T.M. de Corella (Navarra),

firmado por el Ingeniero Ander Aranburu Retegui, Colegiado nº 5613, con fecha 7 de julio de 2023.

Revisado el mismo se constatan las siguientes modificaciones del proyecto respecto al autorizado por la Resolución 285E/2022, de 26 de septiembre, del Director de Servicio de Biodiversidad.

- La línea de evacuación se sustituye por una solución soterrada, para dar cumplimiento al primer condicionado ambiental de la citada Resolución 285E/202 y que discurre, fundamentalmente, bajo camino público hasta el punto de conexión con la red general (apoyo 310 del Circuito Circunvalación Norte de 13,2 kV de la STR Corella).
- El recinto vallado y, por tanto, la ocupación del parque se mantiene en el mismo emplazamiento si bien se modifica sensiblemente, reduciendo, en todo caso, su superficie de ocupación de 53.515,08 m2 a 39.964,45 m2. Se excluye del ámbito vallado, entre otras, la parcela comunal 909 del polígono 3.

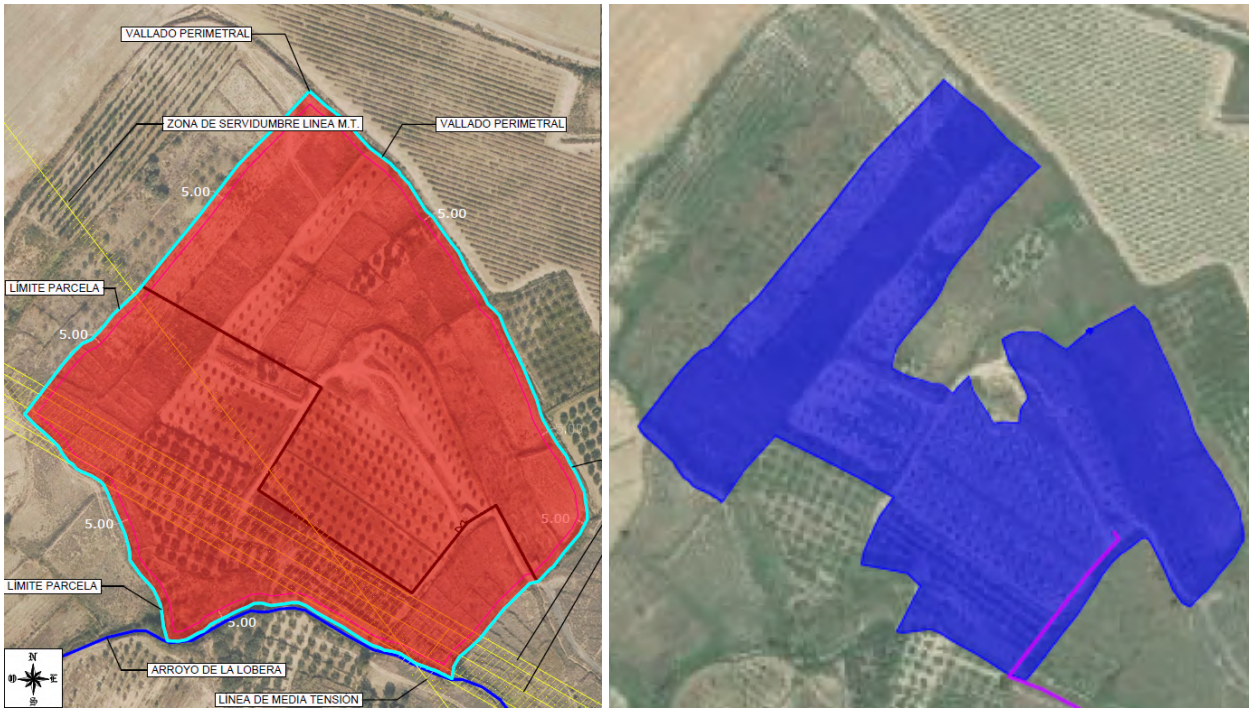

Ámbito vallado proyecto autorizado (izqda..) ámbito vallado nuevo proyecto (drcha.)

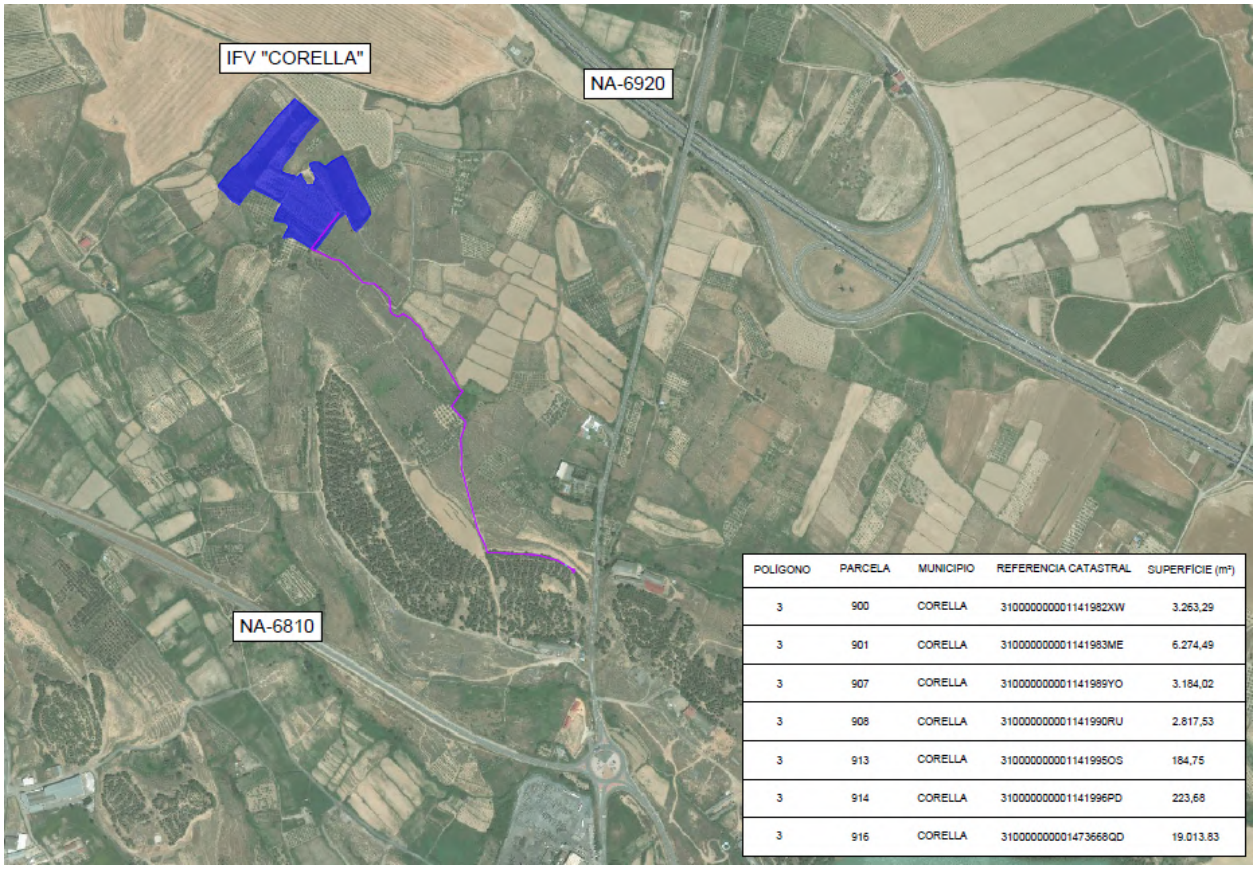

POLÍGONO	PARCELA	MUNICIPIO	REFERENCIA CATASTRAL	SUPERFÍCIE (m²)
3	900	CORELLA	31000000001141982XW	3.263,29
3	901	CORELLA	31000000001141983ME	6.274,49
3	907	CORELLA	31000000001141989YO	3.184,02
3	908	CORELLA	31000000001141990RU	2.817,53
3	913	CORELLA	31000000001141995OS	184,75
3	914	CORELLA	31000000001141996PD	223,68
3	916	CORELLA	31000000001473668QD	19.013.83

Emplazamiento y ámbito de actuación del nuevo proyecto.

Analizadas las modificaciones señaladas, la primera da cumplimiento a las determinaciones o establecidas la RESOLUCIÓN 285E/2023, de 26 de septiembre, del Director de Servicio de Biodiversidad y la segunda queda amparada, a los efectos urbanísticos y territoriales, por la autorización concedida.

Pamplona, 2 de octubre de 2023

El Jefe de Negociado de Suelo Rústico, Iosu Pinilla Martín

La Jefa de la Sección de Ordenación del Territorio, María Aránzazu Reinares Rodríguez